



**TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO
RESOLUCIONES**

ACTA No. 20 SESION ORDINARIA FECHA VIERNES 29 OCTUBRE DEL AÑO 2021

1°.- La Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar las Solicitudes de Dominio Pleno de los Señores: **CESAREA MENDOZA AGURCIA**, terreno ubicado en la Aldea La Unión.-**VILMA JANETH CRUZ CACERES**, terreno ubicado en la Aldea El Pino.-**JAIN ESAU ORTEGA SANABRIA**, terreno ubicado en Barrio Nuevo de esta cabecera municipal.- **GLORIA ESPERANZA FONTANA HEDMAN**, terreno ubicado en la Aldea de Burgos.-**EVA PETRONA AVILEZ**, terreno ubicado en la Aldea El Pino.- **OLGA OTILIA MEJIA JUAREZ**, terreno ubicado en la Aldea La Unión

2°.-La Corporación Municipal APRUEBA: La Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre del año 2021 en sus catorce formas acumuladas , con los datos siguientes: Saldo inicial L 4,207,986.69, ingresos del periodo Lps 28,349,239.47, disponible total l 32,557,226.16; Egresos del periodo L 25,120,448.06, quedando como saldo al final del ejercicio L 7,436,778.10.-

3°.-La Corporación Municipal APRUEBA; El Informe de Avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado del primer al Tercer Trimestre del año 2021, con un monto ejecutado y acumulado de L 25,120,448.06, ejecutado para inversión L 15,760,342.55 y ejecutado en funcionamiento L 9,360,105.51.-

4° La Encargada de la Oficina de la Mujer, presenta ante la Corporación Municipal, el Informe de ejecución del 5% para programas de la mujer correspondiente al Tercer Trimestre del año 2021 de conformidad a lo establecido en el Artículo 194 las disposiciones Generales del Presupuesto con una ejecución de L 145,123.00 durante el tercer trimestre y un acumulado de L 286,370.00, POR LO TANTO; La Corporación Municipal APRUEBA: El Informe de ejecución del 5% para programas de la mujer correspondiente al tercer trimestre del año 2021.-

5°.- La Contadora Municipal, presenta ante la Corporación Municipal, las notas de Crédito y notas de Debito de la Forma 07 de la Rendición de Cuentas del II Trimestre del año 2021 en sus catorce formas acumuladas y que se detallan así:

Notas de crédito Lps 163,406.04

Fecha	Monto	Nombre del Depositante
31/01/2020	Lps 8,249.00	Liliana Cartagena
01/02/2020	" 2,442.90	106 El Porvenir Volumen
24/02/2020	" 1,835.13	Puma Energy
28/07/2020	" 2,610.87	Santos Calix Bardales
30/01/2021	" 269.46	Sobrante de caja del 30/01/2021
26/01/2021	" 6,215.00	Delmis Gomez
28/01/2021	" 1,835.13	Puma Energy Honduras
13/02/2021	" 40,087.33	Jesús Alberto Pineda
30/04/2021	" 773.66	0614-1960-00017
03/06/2021	" 13,945.22	Glenda Fuentes
30/07/2021	" 815.18	Sin nombre
27/09/2021	" 9,523.13	Nestor Orellana
30/04/2021	" 1,183.80	Sin Nombre
30/09/2021	" 73,620.23	Matricula de vehículos a la cta. No. 3-1000543-6

Por Tanto: La Corporación Municipal Aprueba: El Informe de los montos de las notas de crédito se la forma 07 de la Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre del año 2021 en sus catorce formas acumuladas.

6º.-En presencia de la Corporación Municipal el Señor JUAN ALFONZO NUÑEZ CALIX, Identidad No. 1704-1981-01237, verbalmente y por escrito solicita permiso de parcelación de lotes, inscrito en el Instituto de La Propiedad de la ciudad de La Ceiba, bajo el número de matrícula 0001910201-00000, numero de asiento 2, ubicado en el Barrio San Antonio de la Aldea El Pino, Municipio El Porvenir, proyecto de parcelación denominado "La Fortuna" el cual consta de 20 lotes, con un área superficial de 4,932,8902 metros cuadrados, equivalente a 0.70 de manzana con una calle pavimentada de acceso de 5.5 metros de ancho, comprometiéndome a proporcionarles los servicios de agua y luz eléctrica en el sitio.-La Corporación Municipal Resuelve: Dar traslado a los Departamentos se Catastro y Unidad de Medio Ambiente Municipal para que lleve a cabo el procedimiento administrativo correspondiente. Se soliciten los documentos necesarios se cumpla con el Plan de Arbitrios Vigente, y la Normativa Jurídica aplicable para el caso, se haga el cálculo de tasa y de servicios administrativos necesarios para la emisión del permiso de parcelación.


Silvia Yolanda Ardón L.
Secretaria Municipal





TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO
RESOLUCIONES

ACTA No. 21 SESION ORDINARIA FECHA VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

1º.- La Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar las Solicitudes de Dominio Pleno de los Señores: YAMIL ORLANDO TREJO ROJAS, terreno ubicado en la Aldea de Coloradito.-.

2º.- La Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar el Informe de Ingresos y Egresos de Tesorería, correspondiente al mes de Octubre de 2021 así: Ingresos Lps 522,649.54 Egresos Lpa 4, 278,515.60.

3º. La Corporación Municipal considera que en relación al desarrollo del procedimiento registrado en el preámbulo 21 Acta No. 11 de fecha cuatro de junio de 2021, se anexa copia simple de la Resolución No. 93-2021 de fecha 21 de mayo de 2021, Expediente No. 1247 de Pequeña Minería, Resolución No. 94-2021 de fecha 21 de mayo de 2021, Expediente No. 1248 de Minería Artesanal, ambas encontradas en el Instituto de Geología y Minas (INHGEOMIN), esta Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Admitir a trámite las Solicitudes de Pequeña Minería y Minería Artesanal echa a partir de esta fecha por los vecinos municipales, los mismos que deben cumplir con los requisitos establecidos en las leyes regulatorias de la materia y en Plan de Arbitrios Vigente, a partir de la fecha de su presentación, con base a lo establecido en los Artículos siguientes: LEY DE MUNICIPALIDADES, Artículos: 12, 12-A, inciso 2, 3. Artículo 13 inciso 1, 9. Artículo 14 inciso 7, 8. Artículo 24 inciso 2, 3. Artículo 25 inciso 1, 11.- LEY DE MINERIA GENERAL: Artículos 5, 6, 37, 44, 46, 76 inciso d, 86 inciso b, 87, 89, 90, 91, 92, 94 inciso a, b y c.- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE MINERIA: Artículos 39, 90 inciso b, Artículo 91.-Se ordena a la Secretaria Municipal la publicación de este acuerdo, se notifique a los Departamentos de la UMA, CATASTRO Y JUSTICIA MUNICIPAL, para que realicen las acciones correspondientes para dar respuesta a las solicitudes planteadas.

4º.-La Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar el Traspaso entre asignación presupuestaria de egresos por la cantidad de Lps 175,000.00

